



**Convocatoria del Programa
"Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil"
Ejercicio 2024**

MODALIDAD CAPACITACIÓN

La Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco

CONVOCA:

A todas las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas sin fines de lucro que operen en el Estado de Jalisco que estén interesadas en participar en el **"Programa Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil" ejercicio 2024, en su tipo de Apoyo en Servicios, modalidad Capacitación**, de conformidad con las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2024, publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 17 de febrero de 2024/Número 39 Sección V; y la presente Convocatoria.

A. OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Incrementar las capacidades institucionales de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Jalisco, mediante apoyo monetario y en servicios, para mejorar la calidad de vida, el ejercicio pleno de los derechos humanos, la participación en políticas públicas y el acceso a bienes y servicios públicos de sus beneficiarios.

B. OBJETIVO ESPECIFICO DE LA MODALIDAD CAPACITACIÓN.

Capacitar en temas que contribuyan al desarrollo institucional para profesionalizar la atención y servicios que brindan las Organizaciones de la Sociedad Civil.

C. POBLACIÓN OBJETIVO.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas y que tengan necesidad de obtener apoyos a través del Programa, mediante la presentación de proyectos que se desarrollen y ejecuten en el Estado de Jalisco o capacitándose para su profesionalización, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación.

D. COBERTURA GEOGRAFICA.

Este Programa tiene cobertura en los 125 municipios de Jalisco, en donde se localicen Organizaciones de la Sociedad Civil debidamente constituidas, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

E. DESTINO ESPECÍFICO DEL APOYO.

Apoyo en servicios para el fortalecimiento y desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil a través de la impartición de cursos, talleres, diplomados, seminarios, congresos, programas, conferencias, mentorías, entre otros.



F. PRESUPUESTO DE LA MODALIDAD.

La Secretaría destinará hasta el 2% del presupuesto del Programa equivalente a \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) con clave presupuestal 1100000252346C44451 de la partida presupuestal 4451 "Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto de Egresos para el año 2024, para este apoyo en servicios de capacitación.

El acceso a este tipo de apoyo será gratuito para las Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplan los requisitos y criterios de elegibilidad que deseen participar.

G. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

De conformidad con la tabla titulada "Para acceder a la Modalidad Capacitación", inserta en el numeral 10.1 de la Regla de Operación vigente del Programa, las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en recibir el apoyo materia de la presente Convocatoria, deberán acreditar y cumplir los siguientes criterios de elegibilidad y requisitos:

1. Presentar solicitud de acceso al Programa en su modalidad Capacitación, manifestando el interés de adquirir aprendizaje y conocimiento, el objetivo a alcanzar, así como su compromiso de asistir y permanecer en las capacitaciones, incorporando los datos generales de los integrantes que se desea que asistan, así como el nombre de las capacitaciones solicitadas y su conformidad con lo dispuesto por las Reglas de Operación y la Convocatoria Correspondientes. **(Formato Anexo 1).**
2. Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad de que no existen servidores públicos de cualquiera de los tres órdenes de gobierno dentro de su organización, o de cualquier entidad en la que su presupuesto se derive de alguna partida presupuestal pública, debiendo manifestar los nombres y cargos de todos los integrantes de su Consejo Directivo, de conformidad con el acta correspondiente y vigente. Asimismo, manifestar que no persiguen fines de lucro, ni ejercen acciones de proselitismo hacia partido político alguno, ni de orden religioso. **(Formato Anexo 2).**
3. Incluir copia de:
 - Acta Constitutiva de la organización con su respectiva boleta ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
 - Acta en la que se otorga el poder al Representante Legal, debiendo ser vigente e incluir su respectiva boleta ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
 - Identificación oficial (INE, IFE o Pasaporte vigentes) del Representante Legal.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 referente a las actas, y con la finalidad de facilitar la participación de las organizaciones civiles y simplificar los requisitos, **las Organizaciones de la Sociedad Civil que hayan participado en el programa en la Modalidad Capacitación en el año inmediato anterior**, bastará con que presenten un escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad su participación en el año 2023 y que al momento de la solicitud no existen actualizaciones o reformas en las actas, que el representante legal no ha cambiado y que sus poderes y facultades continúan vigentes. **(Formato Anexo 3).**



4. Constancia de reconocimiento ante el Consejo Jalisciense de Asistencia Social **vigente** y/o CLUNI activa.

Para el caso de las organizaciones de la sociedad civil que **hayan participado en el Programa 2024 en las modalidades de Coinversión u Oncológica** (con independencia de si resultaron o no beneficiadas) podrán presentar solamente:

1. Solicitud de acceso al Programa en su modalidad Capacitación, en donde se manifieste el interés de adquirir aprendizaje y conocimiento, el objetivo a alcanzar, así como su compromiso de asistir y permanecer en las capacitaciones, incorporando los datos generales de los integrantes que se desea que asistan, así como el nombre de las capacitaciones solicitadas y su conformidad con lo dispuesto por las Reglas de Operación y la Convocatoria Correspondientes. **(Formato Anexo 1)**.

Nota: A las Organizaciones que opten por los procedimientos simplificados precisados en este numeral, no se les exime de la obligación de confirmar que la documentación previamente presentada cumpla cabalmente con los requisitos previstos en esta Convocatoria, que no presente alguna inconsistencia, que se encuentre completa, debidamente firmada y legible; de no ser así, podrá ser causal de no resultar ser elegido.

La entrega de documentos podrá hacerse vía correo electrónico o en forma presencial:

- a) **Entrega de documentos vía correo electrónico:** Los documentos deberán escanearse y enviarse por correo a la dirección electrónica capacitación.ssas@jalisco.gob.mx poniendo como asunto en el correo solo el nombre de la organización.
- b) **Entrega de documentos vía presencial:** Los documentos deberán integrarse en un solo expediente y se entregarán en las oficinas de la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, ubicadas en la planta alta de la Av. Plan de San Luis No. 2010, Colonia Lomas del Country, C.P. 44620, en Guadalajara, Jalisco, en horario de lunes a viernes de 10:00 a.m., a 4:00 p.m., en la Jefatura de Profesionalización.

Se ponen a disposición de las organizaciones de la sociedad civil los formatos correspondientes en la liga Programa de Apoyo para Organizaciones de la Sociedad Civil: <https://paosc-ssas.jalisco.gob.mx/> en el apartado de capacitación, mismos que deberán llenarse con los datos que se indican pero **NO** deberán modificarse y podrán ser utilizados para solicitar participación tanto en la categoría presencial como en la virtual.

En la liga antes mencionada se encontrarán, además de la presente Convocatoria y sus formatos, las Reglas de Operación del Programa y los lineamientos que deberán observar los participantes en las capacitaciones, así como los contenidos temáticos de los talleres mencionados en el punto 1 de este documento.

Serán atendidas las solicitudes que cumplan con los criterios y requisitos antes enumerados. La recepción de las solicitudes se registrará conforme a la fecha y orden en que fueron recibidas, lo cual se hará constar mediante un folio de registro y recepción por organización.



H. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN.

1. Una vez recibida la solicitud, la Secretaría revisará el cumplimiento de los requisitos especificados en el punto **G** de la presente Convocatoria y determinará, de conformidad con los espacios disponibles y la suficiencia presupuestal, las capacitaciones a las que tendrá acceso.
2. La Secretaría ofrecerá capacitaciones con diferentes temáticas, conforme al calendario que se inserta en el siguiente punto de la presente Convocatoria.
3. Las Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplan con los requisitos de elegibilidad, podrán realizar hasta un máximo de 4 inscripciones personales para las capacitaciones materia de esta Convocatoria. Para tal fin deberán señalar en los formatos establecidos, el nombre de la o las personas y los temas de capacitación en las que sea de su interés participar.
4. Si alguna de las capacitaciones elegidas no cuenta con cupo disponible, se les asignará en una lista de espera, conforme al orden de recepción de solicitudes, por si existe alguna cancelación se pueda acceder a estos espacios, todo previa notificación y aceptación.
5. Si por algún motivo ajeno a la propia organización, ve impedida su participación en una o en la totalidad de las capacitaciones, deberá informar mediante escrito libre o por correo electrónico, con por lo menos 48 horas previas al inicio de las sesiones correspondientes, a fin de que esos lugares puedan ser asignados a otros interesados con oportunidad.
6. Las organizaciones de la sociedad civil que participen en las capacitaciones tendrán derecho a recibir una constancia; en caso de faltar en 3 ocasiones de manera injustificada no tendrá derecho a esta constancia, cuando uno o varios de los integrantes inscritos no participen en tres ocasiones consecutivas en las capacitaciones, se cancelará su inscripción en la modalidad. Será responsabilidad en todo momento de las Organizaciones de la Sociedad Civil que los participantes pertenezcan a la institución, la permanencia de los mismos durante las capacitaciones, así como que cuenten con los materiales y equipos adecuados para su participación y aprovechamiento en las sesiones de capacitación.
7. En caso de que algunas de las capacitaciones ofertadas tuvieran cupo disponible se hará de conocimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil a fin de que puedan participar en ellas, con independencia de que no lo hayan plasmado en el formato de participación "Formato Anexo 1", el cual al término del programa de capacitación deberá actualizarse.



I. CALENDARIO DE CAPACITACIONES

CALENDARIO DE CAPACITACIONES VIRTUALES

No.	TEMA	CARGA HORARIA
Taller 1	Taller en Sostenibilidad Financiera	20 horas / 10 sesiones 2 semanas
Primera semana: lunes 1, martes 2, miércoles 3, jueves 4 y viernes 5 de julio		
Segunda semana: lunes 8, martes 9, miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de julio		
Horario A De 10:00 a 12:00 horas (2 horas por sesión)		

Taller 2	Taller en Metodología para la Elaboración de Proyectos Sociales Exitosos	20 horas / 10 sesiones 2 semanas
Primera semana: lunes 1, martes 2, miércoles 3, jueves 4 y viernes 5 de julio		
Segunda semana: lunes 8, martes 9, miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de julio		
Horario B De 12:00 a 14:00 horas (2 horas por sesión)		

Taller 3	Taller en Estrategias de Fondeo para Proyectos Sociales con Tecnología	20 horas / 10 sesiones 2 semanas
Primera semana: lunes 1, martes 2, miércoles 3, jueves 4 y viernes 5 de julio		
Segunda semana: lunes 8, martes 9, miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de julio		
Horario C De 16:00 a 18:00 horas (2 horas por sesión)		

Taller 4	Taller de Normatividad Aplicable a Donatarias Autorizadas	20 horas / 10 sesiones 2 semanas
Primera semana: Lunes 15, martes 16, miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 de julio		
Segunda semana: Lunes 22, martes 23, miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de julio		
Horario A De 10:00 a 12:00 horas (2 horas por sesión)		

Taller 5	Taller en Fortalecimiento de Habilidades para la Resolución de Conflictos en las OSC	20 horas / 10 sesiones 2 semanas
Primera semana: Lunes 15, martes 16, miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 de julio		
Segunda semana: Lunes 22, martes 23, miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de julio		
Horario B De 12:00 a 14:00 horas (2 horas por sesión)		

Taller 6	Taller en Gestión de Voluntarios	20 horas / 10 sesiones 2 semanas
Primera semana: Lunes 15, martes 16, miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 de julio		
Segunda semana: Lunes 22, martes 23, miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de julio		
Horario C De 16:00 a 18:00 horas (2 horas por sesión)		

CALENDARIO DE CAPACITACIONES PRESENCIALES EN ZONA METROPOLITANA DE GDL

No.	TEMA	CARGA HORARIA
Taller 7	Fundamentos de Incidencia Política para OSC's	12 horas / 3 sesiones 3 días



Fechas únicas: miércoles 26, jueves 27 y viernes 28 de junio
Región Zona Metropolitana de Guadalajara
Horario único De 10:00 a 14:00 horas (4 horas por sesión)

Taller 8	Desarrollo de Estrategias de Incidencia para OSC.	12 horas / 3 sesiones 3 días
Fechas únicas: lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de julio		
Región Zona Metropolitana de Guadalajara		
Horario único De 10:00 a 14:00 horas (4 horas por sesión)		

**** Calendario sujeto a cambios, previo aviso.**

J. TEMPORALIDAD

El apoyo se podrá solicitar dentro de los 30 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la página de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social <https://ssas.jalisco.gob.mx/> y, asimismo, a lo largo del desarrollo del calendario de capacitaciones señalado en el Punto I., de conformidad con los espacios máximos disponibles en la capacitación.

K. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Derechos:

- I. Ser informadas y asesoradas para la tramitación del apoyo.
- II. En caso de ser beneficiado por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, recibir los apoyos correspondientes; y
- III. Una vez beneficiada, presentar escritos donde pueda hacer manifestaciones bajo el principio de protesta de decir verdad, en cuanto a situaciones que considere debe de hacer de conocimiento tanto al Comité Técnico para la Asignación de Subsidios o a la propia Secretaría.

Obligaciones:

- I. Proporcionar a La Secretaría toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al Programa;
- II. Entregar la documentación y demás pruebas encaminadas a acreditar el cumplimiento de los requisitos para el apoyo;
- III. No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político alguno, o causa religiosa, ni perseguir fines de lucro;
- IV. Asistir a la totalidad de las capacitaciones a las que se le convoque en las modalidades, sedes, fechas y horarios que para ese fin se disponga;
- V. Responder la o las encuestas y/o entrevistas sobre el Programa que realice La Secretaría o evaluadores externos.

L. AREA RESPONSABLE DEL PROGRAMA, ACLARACIONES E INFORMACIÓN.

Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación de Organizaciones de la Sociedad Civil.



Av. Plan de San Luis No. 2010, Col. Lomas del Country, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco.
Teléfonos: 33 30 30 12 02.

M. QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier ciudadano tendrán derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable; para lo cual se pone a disposición la siguiente información:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL.

Tel: (33) 30-30-12-12 ext. 51012

Correo electrónico: quejasydenunciasoic.ssas@jalisco.gob.mx

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro, religiosos y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página de internet de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.

SEGUNDO. Publíquese la presente Convocatoria en la página de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: <https://ssas.jalisco.gob.mx>, y en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Guadalajara, Jalisco, a 04 de junio de 2024

LIC. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ
Secretaría del Sistema de Asistencia Social
del Gobierno del Estado de Jalisco

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO HERMOSILLO GONZÁLEZ
Subsecretario para el Desarrollo y Vinculación
con las Organizaciones de la Sociedad Civil



PARA IMPRIMIRSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA OSC

FORMATO 1. CARTA DE SOLICITUD DE ACCESO Y COMPROMISO DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN LAS CAPACITACIONES.

**LIC. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ
SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL
PRESENTE**

**AT'N. LIC. H. ALEJANDRO HERMOSILLO GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO PARA EL DESARROLLO Y VINCULACIÓN CON OSC**

Por medio de la presente y actuando con el carácter de Apoderado/Representante (a) Legal de la **Organización de la Sociedad Civil** denominada: _____ manifestamos nuestro deseo de participar en la Convocatoria del Programa de Apoyo para Organizaciones de la Sociedad Civil, ejercicio fiscal 2024, en modalidad **CAPACITACIÓN**.

Es de nuestro interés adquirir aprendizaje y conocimiento para alcanzar nuestro objetivo de: _____

Por tal motivo, solicitamos la inscripción a las capacitaciones, conforme a lo señalado en el apartado "H" de la convocatoria, respecto al Programa de Capacitación 2024 de los siguientes colaboradores activos de la institución.

CAPACITACIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES MAXIMO 4 PARTICIPANTES

Nombre 1	
Celular	
E-mail	
Nombre taller	

Nombre 2	
Celular	
E-mail	
Nombre taller	

Nombre 3	
----------	--



Celular	
E-mail	
Nombre taller	

Nombre 4	
Celular	
E-mail	
Nombre taller	

En caso de que algunos de los talleres antes mencionados no cuenten con cupos disponibles es de nuestro interés participar en:

1	
2	
3	

De igual forma y actuando en mi carácter de Apoderado/Representante legal de la asociación manifiesto el compromiso de asistencia y permanencia a las capacitaciones seleccionadas a las que nos aprueben el acceso, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos señalados en la Convocatoria, a los espacios disponibles y conforme a la fecha y el orden en el que fue presentada la solicitud de mi organización para participar en la modalidad Capacitación del Programa.

Manifestando en este acto que los datos generales de los participantes son correctos, y en la conciencia de que únicamente se otorgará constancia a quienes sean acreedores a la misma, que la participación y permanencia de los miembros será responsabilidad de nuestra organización, para que éstas sean observando en todo momento los lineamientos de participación difundidos por la Secretaría.

Asimismo, de vernos favorecidas con el apoyo, podremos garantizar la debida atención y cuidado de nuestros beneficiarios y seguiremos con el proceso correspondiente tal como lo señalan las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil, en el ejercicio 2024 y su respectiva convocatoria.

Atentamente.

(Municipio), Jalisco a _____ del mes de ____ de 2024

C. _____

Nombre y firma del Apoderado/Representante Legal de la Asociación Civil denominada

(Anotar el nombre de la Asociación)

PARA IMPRIMIRSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA OSC

FORMATO 2.CARTA DECLARATORIA

**LIC. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ
SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL
PRESENTE**

**AT'N. LIC. H. ALEJANDRO HERMOSILLO GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO PARA EL DESARROLLO Y VINCULACIÓN CON OSC**

Por medio de la presente y actuando con el carácter de Apoderado/Representante Legal de la **Organización de la Sociedad Civil** denominada: _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que la Organización Civil que represento no persigue fines de lucro, y guarda cabal congruencia con lo consignado en los estatutos sociales de su acta constitutiva y acta(s) de asamblea.
- a) Que la solicitud para participar en la modalidad Capacitación del Programa de Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil para el ejercicio fiscal 2024, guarda estricta relación y cabal congruencia con el objeto social consignado dentro de los estatutos sociales de la Organización Civil que represento.
- b) Que no ejerce proselitismo político ni religioso y no realiza actividades preponderantemente mercantiles.
- c) Que los integrantes del Consejo Directivo y/o Mesa Directiva y/o Patronato y/o similar, no son servidores públicos de cualquiera de los tres órdenes de Gobierno, representantes por elección popular, miembros del Poder Judicial o similar.

Y que los nombres y cargos de quienes conforman el Consejo Directivo de la organización son:

NOMBRE	CARGO



--	--

Con base en lo anterior estamos conscientes de que cualquier información aquí plasmada podrá ser verificada por las autoridades correspondientes, sujetándonos a las sanciones correspondientes en caso de omisión y/o falsedad advertida por los órganos de control y previstos en las Reglas de Operación del Programa.

Por último, manifestamos nuestra conformidad con las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EJERCICIO 2024, en la modalidad "CAPACITACIÓN"** donde se dispone que serán seleccionadas las solicitudes que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos, de acuerdo con la disponibilidad de espacios para la capacitación y conforme al orden y fecha en que fueron recibidas y como lo determine la Secretaria del Sistema de Asistencia Social y el área responsable del proceso.

Atentamente.

Municipio, Jalisco a _____ del mes de ____ de 2024

C. _____

Nombre y firma del Apoderado/Representante Legal de la Asociación Civil denominada
(Anotar el nombre de la Asociación)



PARA IMPRIMIRSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA OSC

**PROGRAMA DE APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
EJERCICIO 2024 MODALIDAD CAPACITACION**

FORMATO 3. ACTOS NOTARIALES VIGENTES

**LIC. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ
SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL
PRESENTE**

**AT'N. LIC. H. ALEJANDRO HERMOSILLO GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO PARA EL DESARROLLO Y VINCULACIÓN CON OSC**

Por medio de la presente y actuando en mi carácter de Apoderado/Representante Legal de la **Organización de la Sociedad Civil** denominada: _____, hacemos de su conocimiento nuestra participación en el ejercicio fiscal inmediato anterior (2023) en la convocatoria del Programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil" modalidad capacitación, al ser un requisito de elegibilidad presentamos dentro de nuestro expediente los siguientes instrumentos jurídicos (actas):

(Aquí manifestar las actas entregadas en su expediente del año inmediato anterior)

1. Acta Constitutiva No. _____ de fecha _____ de la ciudad de _____ ante el notario _____ y con boleta registral No. _____.
2. Acta Poder Notarial No. _____ de fecha _____ de la ciudad de _____ ante el notario _____ y con boleta registral No. _____. Mediante la cual se otorga el poder / representación legal al C. _____.

Por lo tanto, y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que estas son las mismas que integran el expediente 2023 y que no han sufrido cambios, asimismo que la rúbrica que aparece en ellos corresponden a la persona ostenta el poder de representación legal actualmente y que a la fecha sus facultades no han sido revocadas o modificadas; por lo cual solicito se consideren instrumentos notariales vigentes para nuestra participación en la convocatoria de la Modalidad Capacitación del Programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil" para este ejercicio fiscal 2024; omitiendo su presentación como lo señalan las Reglas de Operación y su convocatoria.



Sin más por el momento.

Atentamente.

Municipio, Jalisco a _____ del mes de ____ de 2024

C. _____

Apoderado Legal de la Asociación Civil denominada
(anotar el nombre de la Asociación)